



## PODER LEGISLATIVO

### SOLICITUD DE PRÓRROGA

**DIPUTADORAMIRO RUIZ FLORES  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E:**

#### HONORABLE ASAMBLEA

En Sesión Pública Ordinaria de fecha once de septiembre del presente año 2018, a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, le fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto presentada en la misma fecha por las diputadas **PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA, SOLEDAD SALDAÑA BAÑALEZ Y LORENIA LINETH MONTAÑO RUÍZ,** así como el Diputado **RIGOBERTO MURILLO AGUILAR,** mediante la cual proponen reformar el artículo 159 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur, así como reformar los artículos 33, 193 primer párrafo, 194, 195, 200 y 211 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur; y asimismo, reformar los artículos 7, último párrafo, 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 37, así como derogar los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur, relativa al tema de la eliminación del Fuero constitucional de Servidores Públicos en el Estado de Baja California Sur.

Así mismo, en la sesión pública Ordinaria de fecha trece de septiembre del presente año 2018, le fue turnada a ésta Comisión Permanente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada en la misma fecha por la Diputada **MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ, DEL PARTIDO**



## PODER LEGISLATIVO

**DEL TRABAJO**, mediante la cual propone reformar el artículo 33 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, también, al igual que la iniciativa antes referida, relacionada con la eliminación del fuero.

Al respecto, cabe señalar que la Presidencia de esta Comisión Permanente, ha elaborado un proyecto del correspondiente dictamen. Sin embargo, no se ha llegado al consenso necesario para estar en posibilidades de presentarlo al a este Honorable Plano con al menos dos firmas, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, **SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA LA PRESENTE SOLICITUD DE PRÓRROGA.**

**Sala de Comisiones “Lic. Armando Aguilar Paniagua” del Poder Legislativo del Estado, en La Paz, Baja California Sur, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.**

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DIP. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ  
PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ  
SECRETARIA**

**DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILES  
SECRETARIA**